

VISTO:

El expte. CUDAP 43484/2010, por el cual el Sr. Prof. Dr. Ricardo O. Bachur, expresa su decisión de no presentarse a la evaluación del Régimen de Control de Gestión a Docentes por Concursos, para el cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Cirugía III; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Decanal recaída en el expediente mencionado, se toma conocimiento y en consecuencia se dispone arbitrar los medios para que el cargo sea llamado a concurso una vez que se haya vencido el mismo;

Que la designación por concurso del Dr. Bachur finaliza el 6 de junio de 2011;

Que corresponde designar interinamente al Dr. Bachur en el cargo que venía desempeñando, a los fines de no entorpecer la actividad docente en la Cátedra;

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1309/95,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Designar, interinamente, al **Dr. Ricardo Oscar BACHUR** (leg.24678), en el cargo de PROFESOR TITULAR -dedicación semiexclusiva- (Cód. 102) de la Cátedra de CIRUGIA III de esta Facultad, a partir del 7 de junio de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2012.

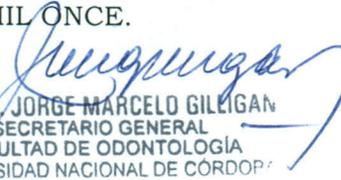
ARTÍCULO 2º: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el artículo 1º caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo fuera cubierto por concurso.

ARTÍCULO 3º: La presente designación entrará en vigencia una vez que el Dr. Bachur haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MAYO
AÑO DOS MIL ONCE.



Prof. Dr. JORGE MARCELO GILLIGAN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:117

MR/es